

BANDO

TERRENOS COMUNALES

Se viene observando que vecinos del Concejo, con terreno comunal a su nombre, pero que por diferentes motivos no precisan de los mismos, los están cediendo a gentes de fuera del Municipio de Grandas de Salime, no solo para su aprovechamiento, sino también para su inclusión dentro de las ayudas de la PAC.

Por todo ello, y a los efectos de que sean vecinos del Concejo los que tengan prioridad sobre dichas superficies,

Se HACE SABER:

Que desde este momento está terminantemente prohibida la cesión de terreno comunal a vecinos de fuera del Concejo para su uso en las Ayudas de la PAC, tanto para este año como en las sucesivas campañas que se desarrollen.

El Ayuntamiento de Grandas de Salime, en caso de observar esta práctica, podrá de oficio retirar el aprovechamiento de la totalidad del terreno comunal que dicho vecino tenga concedido.

Aquellos titulares de fuera del Municipio, que ya hayan realizado la tramitación de este año, deberán revisarla en los plazos previstos en la Convocatoria y proceder a la anulación de las parcelas comunales correspondientes al Concejo de Grandas de Salime.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grandas de Salime, a fecha de la firma electrónica
El Alcalde en funciones

Fdo.: Carlos García Díaz

DOCUMENTO FIRMADO DE MANERA ELECTRÓNICA

